

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 3</p>

ACUERDO No.019

(31 OCT 2019)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.1233 del 25 de Octubre de 2.019 se adicionan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.019, viéndose modificado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de la siguiente manera:

Que con fecha 27 y 30 de septiembre de 2019, **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD** – firmaron una CARTA ACUERDO, para establecer los términos y condiciones de conformidad con las cuales la OPS/OMS y el Beneficiario cooperarán en la ejecución de la siguiente iniciativa: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE SALUD RELACIONADAS CON EL PROYECTO CERF UFE y como apoyo a la atención materno-perinatal de la población migrante, afectada por la violencia y población de acogida derivada de las instituciones que brindan atención prenatal, A La Unidad Básica de Atención La Libertad de la ESE IMSALUD del primer nivel del Municipio de Cúcuta, a través de recurso humano que optimice los servicios habilitados de ginecoobstetricia y pediatría, contribuyendo a descongestionar los servicios del HUEM, toda vez que se impacta la morbi-mortalidad materna y perinatal. Los fondos que no se ejecuten se devolverán a la OPS/OMS, con un informe financiero final a más tardar 60 días después de la fecha de la conclusión del Acuerdo. La Carta Acuerdo tiene un valor de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000, 00)**, para ser ejecutados en la actual vigencia, según lo pactado.

Que con fecha 15 de octubre el Departamento NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD firmó enmienda a ACUERDO de Asociación para Proyectos (Asociado gubernamental) No.000000422 con ACNUR, para el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud en Zona de Frontera, donde se define el valor total del convenio por \$411.618.181,00, de los cuales ya se encuentra en el Presupuesto del IDS una partida por valor de \$ 370.200.000,00, para el desarrollo a través del CRUE; se incorporaron por Decreto 1031 de agosto 20 de 2019 la suma de \$ 31.600.000,00, quedando pendiente por incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y**



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 2 de 3</p>

ACUERDO No.019

(31001 2019)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.818.181, oo), para ser ejecutados en la actual vigencia, según lo acordado.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en adición en la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$117.818.181, oo)**.

Que, con fundamento en lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$117.818.181.oo)**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	117,818,181.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	117,818,181.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	117,818,181.00
1335	OTROS INGRESOS	117,818,181.00
1335.05	FORTALECIMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN ZONA DE FRONTERA (CONVENIO ACNUR)	9,818,181.00
1335.08	ACUERDO O.P.S. FORTALECIMIENTO MATERNO INFANTIL	108,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$117.818.181.oo)**.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 3 de 3</p>

ACUERDO No.019

(31 OCT 2019)

Por el cual se modifica mediante adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	117,818,181.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	117,818,181.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	117,818,181.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD	117,818,181.00
2524.07	2.4.7 DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	117,818,181.00
2524.072	FORTALECIMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN ZONA DE FRONTERA (CONVENIO ACNUR)	9,818,181.00
2524.079	ACUERDO O.P.S. FORTALECIMIENTO MATERNO INFANTIL	108,000,000.00

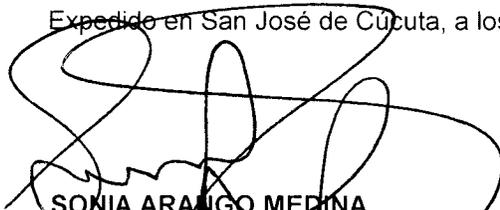
ARTÍCULO TERCERO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 MCTE (\$161,689,058,186.30)**

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 31 OCT 2019


SONIA ARANGO MEDINA
 Presidente Junta Directiva (E)


CHERRY GREGORIO SUAREZ YAÑEZ
 Secretario Junta Directiva (E)

Elaboró: Yajaira Prato – P.U. Apoyo Ofc Presupuesto
 Proyecto: Doris Ortiz M. – P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
 Reviso: Carmen Elena Sepúlveda – P.E. Coordinadora Recursos Financieros

